Sabado xiiii dias de mayo del año sobredicho este dia fueron ayuntados
en concejo en la camara de la eglesia segund que es acostunbrado los cavalleros,
escuderos, oficiales e omnes buenos que han cargo por mandado del Rey nuestro señor
de ver e de librar los fechos e faziendas del concejo de la dicha cibdat
salvo ende Johan Sanchez de Ayerve que esta alguazil, Sancho Royz de Peñalosa
que es ido por mandado del dicho concejo al Rey nuestro señor, e Lope Perez de
Davalos e Sancho Gonçalez de Arroniz que non fueron en el dicho concejo. Testigos
[illegible] Alamin de Valladolid [illegible] los jurados de la dicha cibdat.